

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00018309

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 246246

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 7 200.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990070040001RAZON SOCIAL
INMOBILIARIA ENCALADA MORA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Dr. Miguel Encalada Mora	Ecuatoriano	09.00526799		1	2.000
2	Ab. Luis Cotto Zambrano	"	09.04079365		600	1 200.000
3	Maximiliano Vasquez Pilco	"	09.00073151		00	1 000.000
4	Jimmy Chica Campoverde	"	09.05029658		97	194.000
5	Dr. Hector Villagran Lara	"	0912635172		1	2.000
6	Ab. Javier Aguirre Valdez	"	09.11091262		1	2.000
7	PRAENOSA S.A.	"	0790093186001		1.200	2 400.000
8	PRENPIE S.A.	"	0190150011001		1.192	2 384.000
9	o. Angel Rivera Martinez	"	0903843964		1	2.000
10	Ab. Jose Mosquera Zambrano	"	0903693261		1	2.000
11	Sr. Gonzalo Noboa Elizalde	"	09.05083562		1	2.000
12	Dr. Gonzalo Noboa Baquerizo	"	09.0617264-2		1	2.000
13	Dr. Galo Garcia Carrion	"	091683542-2		1	2.000
14	Dr. Diego Garcia Carrion	"	1707210496		1	2.000
15	Ing. Jorge Encalada Mora	"	09.02246184		1	2.000
16	Ec. Rolando Encalada Mora	"	09.00608706		1	2.000
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la informacion es correcta					TOTAL	7 200.000

Firma del representante legal

Guil, Septiembre 27 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL